Extracto básico de reglas de utilización de la aplicación informática de adaptación al Reglamento 725/2004

- 1. Las presentes normas incluyen consejos de uso de la aplicación. El resto de criterios técnicos del funcionamiento, aclaraciones de su uso, o los cambios, modificaciones o interpretaciones de las presentes normas que se dictaren podrán ser ampliados o variados mediante el correspondiente aviso que se incorporará a la aplicación.
- 2. El manejo de contraseñas y claves, en general, supone que a través de un equipo informático remoto se podrá acceder a la información almacenada en otro sistema. Por ello, es especialmente importante que no se divulguen dichas claves, o que no se escriban en otros soportes (papel, discos informáticos, etc.). Las presentes claves de usuarios y contraseñas habrán de mantenerse en lugar seguro y protegido del personal no autorizado a su uso.
- 3. Si dichas claves se almacenan en su terminal informático, es conveniente que proteja su propio equipo, de acuerdo con su sistema de seguridad, que normalmente supone el establecimiento de una propia contraseña y clave de usuario.
- 4. En ocasiones, los sistemas operativos o el navegador instalado en su equipo tienen opciones de "guardar contraseñas" es importante desactivar dichas opciones.
- 5. Nunca se aleje de su terminal mientras acceda a la aplicación. Si ha de hacerlo, bloquee su equipo o salga al menos de su aplicación.
- 6. Cumpla con todas las medidas de seguridad exigidas y mantenga actualizado su terminal con el software antivirus correspondiente.
- 7. Si trabaja en red, o si el equipo puede ser compartido, siempre es conveniente borrar la memoria "cache" de su navegador. De este modo nadie visitará las páginas que ha podido consultar o los datos que se hayan grabado.
- 8. De la misma forma, la información que se suministre por la aplicación tiene igualmente carácter confidencial. Vigile las impresiones o copias que pueda realizar, no siendo aconsejable la realización de las mismas.
- 9. Puertos del Estado y las sociedades participantes en la prestación de este servicio velarán por la confidencialidad correspondiente dentro de sus propios sistemas de acuerdo con la normas generalmente aceptadas. No obstante, no se harán responsables bajo ninguna circunstancia de las intromisiones, daños y perjuicios que pudieran generarse o derivarse, total o parcialmente, por o para el usuario por cualquier concepto, especialmente por el manejo de la misma sin adoptar o cumplir las medidas de seguridad correspondientes.
- 10. El usuario se compromete a notificar a Puertos del Estado de manera inmediata cualquier pérdida de sus claves o el acceso no autorizado por parte de terceros a su contraseña de paso.